



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 23 de enero de 2018

CIRCULAR No. 07

**CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho de las
Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos
Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a propuesta del Consejero Presidente" (IECM/ACU-CG-08/2018), aprobado en sesión pública de 23 de enero de 2018.

Al respecto, en cumplimiento al punto **CUARTO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III, 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; el Consejo General les instruye comunicar al personal adscrito a las áreas a su cargo, la designación objeto del Acuerdo de mérito.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAK/MRS/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.